



RESOLUCIÓN CS N° 431/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERNALES
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA DE ASesorÍA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ASesorÍA ECONÓMICA
SECRETARÍA DE ASesorÍA FINANCIERA
SECRETARÍA DE ASesorÍA LEGAL
SECRETARÍA DE ASesorÍA PEDAGÓGICA
SECRETARÍA DE ASesorÍA PSICOLÓGICA
SECRETARÍA DE ASesorÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE ASesorÍA TECNOLÓGICA
SECRETARÍA DE ASesorÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE GESTIÓN
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE INNOVACIÓN
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE MARKETING
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE NEGOCIOS
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE PROYECTOS
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE TRANSACCIONES
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE TRIBUTACIÓN
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE VALORES
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE VENTAS
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE VISUALIZACIÓN
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE WEB
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE YOUTUBE
SECRETARÍA DE ASesorÍA DE ZENDECA

SALTA, 17 DIC 1999

Expediente N° 057/99.-

VISTO presentación judicial concretada por la UNSa., por la que se promueve acción ordinaria de nulidad y solicita medida cautelar de no innovar en contra de los Decretos del PEN N° 2609/93, 1791/94, sus modificatorios y concordantes, que excluyen inconstitucionalmente a esta Casa del régimen de disminución de las contribuciones patronales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante fallo del Juez Federal Dr. Abel CORNEJO se declara la inconstitucional de los mencionados Decretos debiéndose compensar la deuda que sobre el particular tuviese la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS desde el 1° de enero de 1994.

Que este Cuerpo avala la actuación del Sr. Rector en cuanto a la presentación de los recursos que lograron revertir las pretenciones de PEN de lograr la exclusión de la UNSa. del régimen de disminución de las contribuciones patronales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Octava Sesión Ordinaria del 9 de Diciembre de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Sr. Rector con relación a la demanda promovida para declarar la invalidez de los Decretos del PEN N° 2.609/93, 1791/94, sus modificatorios y concordantes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, ADIUNSa., APUNSa., Secretarías y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO